

MAYO 18 52

Seg no



IMPRESION Y DISTRIBUCION EN MADRID EN LA OFICINA DE LA REVISTA DE INFANTERIA, CALLE DE ALBAZAN, 10.

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio; cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 547.—Por Reales órdenes de 14 del actual, se ha servido S. M. conferir el empleo de primeros Ayudantes Médicos de Ultramar con destino al Ejército expedicionario de Cuba, á los trece segundos Ayudantes Médicos que espresa la adjunta relacion número 1.ª que empieza con D. José Alonso Cremades y termina con D. Antonio Hermida y Alvarez.

Igualmente por otra soberana disposicion de 16 del mismo, se ha dignado disponer el cambio de destino de los doce primeros Ayudantes Médicos comprendidos en la tambien adjunta relacion número 2, que dá principio con D. Ciriaco Hernamanz de Torres y termina con D. Roman Millan y Soscos.

En su consecuencia y cumplimiento los Señores Jefes de los cuerpos respectivos dispondrán que el alta y baja de los interesados tenga lugar en la próxima revista de Enero.—Madrid 23 de Diciembre de 1872.—Socias.

Impreso en la Oficina de la Revista de Infanteria, Calle de Albalan, 10.

Impreso en la Oficina de la Revista de Infanteria, Calle de Albalan, 10.

RELACIONES QUE SE CITAN.

Número 1.

NOMBRES.	EMPLEOS Y DESTINOS QUE SIRVEN.	EMPLEOS Y DESTINOS QUE PASAN Á SERVIR.
D. José Alonso Cremades. . .	2.º Ayudante Médico del primer Bon. del Regto. } Constitución.	2.ºs Ayudantes Médicos 1.ºs de Ultramar del ejército expedicionario de la Isla de Cuba.
» Salvador Naranjo y Gomez. . .	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Regto. Saboya.	
» Luciano Carranza de Diego. . .	2.º Ayudante Médico del tercer Bon. del Regto. San Quintín.	
» Ladislao Valdivieso y Prieto	2.º Ayudante Médico del primer Bon. del Regto. Cantabria.	
» Rafael Piernos y Hurtado. . .	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Regto. Cantabria.	
» Ramon Lias y Yepes. . .	2.º Ayudante Médico del Bon. cazadores de Alba de Tormes.	
» Jaime Bach Corladellas. . .	2.º Ayudante Médico del Bon. cazadores de Cuba.	
» Federico Perez y Gonzalez.	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Regto. del Rey.	
» Remigio Lemus y Gomez del Olmo.	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Reg. Estremadura.	
» Ramon Santos Ruano. . .	2.º Ayudante Médico del Bon. cazadores de Puerto-Rico.	
» Antonio Araoz y Herrero. . .	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Regto. Córdoba.	
» José Martincano y Grieto. . .	2.º Ayudante Médico del primer Bon. del Regto. de Ibérica.	
» Antonio Hermida y Alvarez.	2.º Ayudante Médico del segundo Bon. del Regto. de Bailén.	

Número 2.

NOMBRES Y EMPLEOS.	DESTINOS QUE SIRVEN.	DESTINOS QUE PASAN Á SERVIR.
D. Ciriaco Hernamanz y de Torres, primer Ayudante Médico mayor supernumerario.	Reemplazo en Madrid.	1.º Bon. del reg. Cantabria.
D. Hilario Juarran y Ramos, primer Ayudante Médico mayor graduado.		

D. Enrique Fernandez de Ibarra, primer Ayudante Médico mayor sup. ° Sub-inspector de 2.ª clase.	Reemplazo en Leganés.	} Bon. cazadores de Cuba.
» José Parasols Armengol, primer Ayudante Médico Sub-inspector de segunda clase supernumerario.	Reemplazo en Sabadell.	} 2.º Bon. del reg. de Estremadura.
» Felipe Lozano y Fandon, primer Ayudante Médico supernumerario.	Reemplazo en Madrid.	} Bon. Caz. de Puerto-Rico.
» Fernando Pulido y Casero, primer Ayudante Médico mayor sup. °	Reemplazo en Colmenar de Oreja.	} 2.º Bon. del reg. de Córdoba.
» Joaquin Plá y Pujola, primer Ayudante Médico mayor sup. °	Reemplazo en Barcelona.	} 1.º Bon. del reg. de Ibéria.
» Victoriano Roses é Iñigo, primer Ayudante Médico mayor sup. °	Reemplazo en Barcelona.	} 2.º Bon. del Reg. de Bailén.
» José Madera y Montero, primer Ayudante Médico mayor sup. °	Reemplazo en Sevilla.	} 3.º Bon. del Reg. San Quintin.
» Federico Castañer y Moner, primer Ayudante Médico sup. °	Reemplazo en Barcelona.	} 2.º Bon. del Reg. Saboya.
» Victor Izquierdo y Mariño, primer Ayudante Médico mayor sup. °	Reemplazo en Cáceres.	} 1.º Bon. del Reg. Constitucion.
» Roman Millan y Loscos, primer Ayudante Médico Sub-inspector de segunda clase graduado.	Reemplazo en Zaragoza.	} Bon. Caz. de Alba de Tormes.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 548.—La creacion de las hojas de hechos de Jefes y Oficiales, tuvo su origen en la Real orden de 30 de Junio de 1846, disponiéndose despues en el párrafo 5.º de la regla 2.ª de las instrucciones dadas por esta Direccion general en circular de 19 de Setiembre de 1852 que se anotaran en ellas las fechas en que los interesados se dieran de baja y alta para el servicio por enfermedades graves ó leves, á fin de que pudiera servir de comprobacion para estampar con el debido acierto las notas de salud al conceptuar las hojas de servicios; y aunque en el último formulario que acompaña á la Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, circulado por esta dependencia en el MEMORIAL número 46 del corriente año, no se hace mencion en sus notas de nada de lo referente á salud, he creido oportuno prevenir á V.... que debe confirmar la práctica establecida hasta el dia, consignando en dicho documento las veces que los Jefes y Oficiales dejen de hacer servicio por causa de enfermedades, á fin de poder conseguir el objeto indicado en las referidas instrucciones de 19 de Setiembre de 1852.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 14 de Diciembre de 1872.—Socías.

ACTA NÚMERO 7.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 549.—En la plaza de Madrid á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos á tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Provisional del Asilo de Huérfanos, se reunió en el despacho del Excmo. señor Director general del arma y bajo su presidencia la Junta Directiva del mismo compuesta de los señores siguientes:—Excmo. señor Brigadier secretario de la Dirección de Infantería D. José Diaz Ilarraza, vicepresidente.—Coronel Jefe de la brigada de Reserva, D. José Echeverría y Echeverría—Coronel del regimiento Infantería de Cantabria, D. Eusebio Gonzalez Posada.—Coronel Teniente Coronel Jefe del batallón Provisional de Escribientes y Ordenanzas, D. Francisco Monrabá y Velazquez.—Teniente Coronel primer Jefe del batallón de Reserva de Madrid, D. Rafael Codina y Pedron.—Coronel Teniente Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de Barbastro, D. Ignacio Moreno y Aranda.—Teniente Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de Barcelona, D. Eduardo Maturana y Morales.—Teniente Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de las Navas, D. Luis Daban y Ramirez.—Coronel Teniente Coronel D. Fermin Acedo y Rotalta, en concepto de secretario.—Dada lectura de la sesión anterior fué aprobada.—Seguidamente se dió cuenta de las comunicaciones recibidas del Jefe accidental de la Escuela de Tiro y á la vez de Asilo de Huérfanos, las cuáles se espresan á continuación:—Una solicitando autorización para hacer las obras indispensables con objeto de instalar la enfermería en el mismo, respecto de la cual acordó la Junta que se pida el correspondiente presupuesto del coste.—Otra pidiendo se le autorice para hacer desaparecer el teatro propiedad del estinguido Colegio de Infantería con objeto de habilitar locales para alojamiento de huérfanos de ambos sexos con la conveniente reparación. Enterada la Junta acordó negar la autorización solicitada atendiendo á que el teatro debe considerarse necesario para la educación y recreo de los huérfanos y que se conteste en este sentido, añadiendo que puede proponerse otro medio de dar ensanche á las habitaciones de los acogidos.—Otra en la cual propone la adquisición de una chaqueta de bayeta apañada, color encarnado, para abrigo interior de los huérfanos, acordando la Junta en su vista y de otro oficio en que somete á la aprobación algunos tipos de prendas para los mismos que se autorice la adquisición del número indispensable con arreglo á las muestras recibidas y á los precios siguientes:

	PESETAS.	CÉNTS.
Chaqueta interior de bayeta apañada para niños.	5	72

Abrigo de ratina para niñas.	7	58
Vestido de lanilla para dias festivos.	16	50
Idem de franela para diario.	16	»
Babero de pallaca.	2	69
Capucha de estambre.	2	25
Refajo de muleton blanco hojado.	2	74

Enterada la Junta de otra comunicacion del precitado Jefe del Asilo, relativa al inconveniente que ofrecerá para el mismo la cesion, como se ha hecho en años anteriores, del edificio de Santa Cruz para dar bailes públicos y estimando procedente esta observacion, acordó que no se emplee en lo sucesivo dicho edificio en otros usos que los preferentes á que está destinado.—Dada cuenta de otra comunicacion del Jefe del espresado establecimiento, relativamente á haberse presentado los acogidos D. Manuel y D. Salvador Lorenzo y Allús, hijos del Comandante del regimiento Infanteria de la Constitucion D. Angel Lorenzo, la Junta quedó enterada.—Se dió cuenta á la misma de la instancia de doña Ana Julia viuda del Capitan del regimiento de San Quintin D. Miguel Masden y Garcia de Rada, en solicitud de que se admitan en el establecimiento sus cuatro hijos mayores, y en vista de que el referido Oficial figura en las listas de adhesion de dicho cuerpo, acordó que se admita desde luego la hija menor doña Elisa y se suspenda hacer lo mismo con los otros tres, hasta que se resuelva si tienen ó no derecho, con presencia de la contestacion que se espresa del Consejo Supremo de la Guerra, acerca de un caso igual respecto del cual ha sido consultado, por haber obtenido sus padres la Real licencia para casarse con posterioridad á la fecha de su nacimiento.—Se dió cuenta de otra instancia de doña Carmen de Rada y Gallostra; viuda del Teniente que fué de Infanteria D. Hilario Gracia y Ladrid en solicitud de que sean admitidos en el establecimiento sus dos hijos D. Víctor y D. Eduardo, la Junta no tuvo á bien acceder á esta peticion, por que el mencionado Oficial falleció tres años antes de haber sido fundada la asociacion.—Dada cuenta de una instancia dirigida por doña Carmen Nevado, viuda del músico mayor del regimiento de Granada D. José Aragon, en solicitud de que se le admita en el Asilo de Huérfanos de Toledo, para el cuidado de las acogidas, sin exigir por ello ninguna retribucion por tener en el establecimiento dos hijos, la Junta resolvió que se le tenga presente en ocasion de vacante.—La junta se enteró por último de que los fondos del Asilo producto hasta ahora de la suscripcion de los cuerpos de la Península, ascienden á la cantidad de cincuenta mil doscientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos, de los cuáles se han librado cuatro mil seiscientas setenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos, desde la instalacion del establecimiento al Jefe administrativo del mismo.—Y no habiendo

otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Excmo. señor Presidente, firmando la presente con los vocales antes nombrados en el espresado día mes y año.—El Director Presidente, Mariano Socías.—El Brigadier secretario Vice-presidente, José Diaz Ilarraza.—El Coronel Jefe de la brigada de Reserva, José Echeverría.—El Coronel del regimiento de Cantabria, Eusebio Gonzalez Posada.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe del Batallón Provisional de Escribientes y Ordenanzas, Francisco Monrabá.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallón de Reserva de Madrid, Rafael Codina.—El Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de Barbastro, Ignacio Moreno.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de Barcelona.—Eduardo Maturana.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallón Cazadores de las Navas, Luis Dabon.—Coronel Teniente Coronel secretario, Fermin Acedo.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 550.—Los Jefes principales de los regimientos y batallones de Cazadores del Arma, que formaron parte de los cuerpos de Ejército que combatieron durante la guerra de Africa, se servirán remitir á esta Dirección general con la brevedad posible, una relación nominal de los individuos de los mismos que siendo naturales de la provincia de Cáceres, fueron inutilizados ó fallecidos durante aquella campaña ó de resulta de heridas recibidas en ella; espresando el pueblo de su naturaleza, nombres de sus padres y fechas en que tuvieron lugar los hechos que motivaron su muerte ó inutilidad.

Madrid 20 de Diciembre de 1872.—Socías.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 551.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra en 4 de Diciembre actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio fecha diez de Setiembre último, promovida por el entonces Comandante del regimiento Infantería de Navarra número veinte y cinco, D. José Cabrinetes y Cladera, en solicitud de que se dicte una resolución sobre el destino que deban tener los Comandantes encargados del Detall cuando sus batallones entran en campaña, y S. M. de acuerdo con lo informado por la sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en acordada fecha quince del mes próximo pasado, se ha servido resolver que la elección de Jefes para el mando de las fuerzas que se destinen á operaciones, quede íntegra y sujeta como hoy lo está á las atribuciones de los Capitanes generales respectivos en quien reside la fa-

cultad señalada por la Ordenanza general del Ejército, para nombrar los Oficiales y tropa que han de desempeñar cualquiera función del servicio.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1872.—Socias.

Dirección general de Infantería.—3^{er}. Negociado.—Circular número 552.—En 31 de Mayo se recordó á todos los cuerpos del arma la circular de 21 de Marzo previniendo se remitiesen á esta dependencia relación de los individuos que hayan redimido su suerte á metálico desde 1864 hasta la fecha, y no habiendo recibido las de los regimientos, batallones de Cazadores y de Reservas que se espresan en la adjunta relación, vuelvo á reiterar á estos por tercera vez para que sin demora lo efectúen á la brevedad posible.

REGIMIENTOS.

Príncipe.	3
Castilla.	16
Asturias.	31
Búrgos.	36

BATALLONES.

Barcelona.	3
Tarifa.	5
Chiclana.	7
Arapiles.	11
Jaza.	12
Simancas.	13
Bergara.	15
Antequera.	16
Alcántara.	20
Mendigorría.	21
Alcolea.	22
Santander.	23
Cuba.	25
Puerto-Rico.	27
Manila.	28

RESERVAS.

Granada.	6
------------------	---

Córdoba.	9
Múrcia.	10
Ecija.	11
Ciudad-Rodrigo.	12
Logroño.	13
Soria.	14
Santiago.	16
Tuy.	18
Guadix.	21
Ronda.	22
Alcázar de San Juan.	25
Lorca.	26
Mondoñedo.	28
Ciudad-Real.	30
Plasencia.	32
Monterrey.	34
Cáceres.	36
Cádiz.	37
Guadalajara.	38
Madrid.	43
Huelva.	45
Valencia.	48
Lérida.	49
Alcalá de Henares.	58
Aranda de Duero.	59
Talavera de la Reina.	60
Monforte.	61
Astorga.	62

Cangas de Tineo.	63	Requena.	72
Cangas de Onís.	64	Segorbe.	73
Tudela.	65	Orihuela.	74
Calatayud.	66	Baza.	75
Alcañiz.	67	Baeza.	76
Vich.	68	Carmona.	77
Manresa.	69	Algeciras.	79
Tortosa.	70	Llerena.	80
Játiva.	71		

Madrid 7 de Diciembre de 1872.—Socias.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 553.—Careciendo hasta la fecha en esta Direccion general de las actas de exámenes de algunos cuerpos del arma correspondientes al primer semestre del año 1872 á 1873, entorpeciéndose por esta causa el despacho de las propuestas de las clases de tropa con gran perjuicio de los interesados, he tenido por conveniente disponer que las pertenecientes al segundo semestre se remitan á este centro directivo por los Jefes de los cuerpos con la debida oportunidad; no siendo inconveniente para verificarlo, el que aquellos se encuentren en operaciones, toda vez que pueden redactarse por los conceptos del semestre anterior, si no pudieren verificarse los exámenes segun está prevenido en la recopilacion de disposiciones reglamentarias de 28 de Mayo de 1870, aumentando en dicho documento las altas y haciendo desaparecer las bajas.—Madrid 21 de Diciembre de 1872.—Socias.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular número 554.—El Excmo. señor Inspector general de Carabineros con fechas trece y catorce del actual, me comunica la resolucion que ha recaido en cada una de las instancias promovidas por los individuos comprendidos en la adjunta relacion en solicitud de pase á dicho instituto las cuales se habian cursado por esta Direccion general á la dependencia de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma, para conocimiento de los interesados, y á fin de que los Jefes de los cuerpos procedan á la baja de aquellos á quienes se otorga su pase á las Comandancias que se designan en dicha relacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Diciembre de 1872.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS A QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	COMANDANCIAS A QUE SON DESTINADOS.
Regimiento Aragon, núm. 21.	Soldado.	José Castilla Garcia.	Comandancia de Tarragona.
Id. Valencia, 23.	»	Sebastian Cenizo Barreño.	Barcelona.
Batallon provisional.	»	Antonio Revuelta Ortiz.	Cádiz.
Regto. Zamora, 8.	»	José Reberter Nevot.	Huelva.
Id. Astúrias, 31.	»	Balbino Tovias Sevilla.	Gerona.
Id. Córdoba, 10.	»	Nicolás Garrido Porto.	Granada.
Idem idem.	»	Isidro Rodriguez Serrano.	Valencia.
Id. Zaragoza, 12.	»	Antonio Perez Alosa.	Málaga.
Id. Granada, 34.	»	José Miralles Nevot.	Zaragoza.
Batallon provisional.	»	Francisco Roldan Corpas.	
Cazadores de las Nayas, 14.	»	Braulio Gavilanes Fuentes.	

Alta y baja de quintos por acuerdo de las Diputaciones provinciales.

REEMPLAZOS.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Lugo.	Regto. de Cuenca.	Quinto.	Domingo Vijande Galan. . . .	Baja por reemplazarle Genaro Marin.
»	Idem.	Idem.	»	Genaro Marin Puente. . . .	Alta por reemplazar á Domingo Vijande
»	Cuenca.	Reg. de Granada.	»	Pedro Palomares Junquera. . . .	Baja por reemplazarle Tomás Cano.
»	Idem.	Idem.	»	Tomás Cano Martinez. . . .	Alta por reemplazar á Pedro Palomares
»	Alicante.	Caz. de Barcelona.	»	Diego Fluxa Argud. . . .	Baja por reemplazarle Jaime Escriba.
»	Idem.	Idem.	»	Jaime Escriba Ferrer. . . .	Alta por reemplazar á Diego Fluxa.
»	Zaragoza.	Reg. Estremadura.	»	Manuel Herrera Perez. . . .	Baja por reemplazarle Vicente Urbina.
»	Idem.	Idem.	»	Vicente Urbina Arnedo. . . .	Alta por reemplazar á Manuel Herrera
»	Idem.	Idem.	»	Pedro Bonas Romanos. . . .	Baja por reemplazarle German Alagas que sirve en Ultramar.
1870	Granada.	Reg. de Ceuta.	»	Pedro Alvarez Diaz. . . .	Alta por interesarlo el E. S. Capitan general de Andalucía.
1871	Málaga.	Reg. de Africa.	»	Cándido Rubiano Cruz. . . .	Idem por haber sido declarado Soldado
»	Idem.	Idem.	»	Antonio Martin Garcia. . . .	Idem por idem.
»	Idem.	Idem.	»	Juan Medevilla Camacho. . . .	Idem por idem.
»	Sevilla.	Reg. S. Quintin.	»	José Lopez Bohorque. . . .	Idem por idem.
»	Granada.	Reg. de Mallorca.	»	Mariano Aguilera Serrano. . . .	Baja por excedente de cupo.
»	Málaga.	Reg. de Africa.	»	Juan Gurrero Asillo. . . .	Alta por interesarlo el Capitan gene- ral de Granada.
»	»	Reg. de Búrgos.	»	Isidro Eléna y Beltran. . . .	Baja por id. el de Cataluña.
1871	Valladolid.	Caz. de Reus.	»	Modesto Mata Blanco. . . .	Baja por reemplazarle Salustiano Ca- sares que sirve en Cuba.
»	Coruña.	Reg. Cuenca.	»	Luis Lamela Otero. . . .	Baja por resultar excedente de cupo.
»	Málaga.	Reg. Africa.	»	Juan Jaime Cortés. . . .	Alta por interesarlo el Capitan gene- ral de Granada.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma para que tenga debido cumplimiento el alta y baja anterior-
mente espresada.—Madrid 14 de Diciembre de 1872.—Socias.

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular número 555.—El Sub-secretario interino del Ministerio de la Guerra con fecha 29 de Noviembre último lo que copio.

«Excmo. Sr.:—El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de las provincias Vascongadas lo siguiente:—En vista de cuanto resulta de la sumaria adjunta instruida en averiguación de la conducta observada por D. Antonio Moltó y Diaz Berrio, Coronel graduado Teniente Coronel que fué del batallón Cazadores de la Habana, en el encuentro que tuvo dicho batallón en las inmediaciones de Spinaburo con las partidas Carlistas de los cabecillas Velasco y Timoteo, y de si D. Manuel Carrascosa y García, Teniente Coronel del segundo batallón del regimiento Infantería del Príncipe faltó á su deber no prestando auxilio al espresado batallón de la Habana, y de conformidad con el parecer emitido acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 21 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver se sobresea en las presentes diligencias, disponiendo al propio tiempo se declare solemnemente que á los espresados Tenientes Coroneles Moltó y Carrascosa y Comandante Fernandez de Rodas, no les perjudique en lo mas mínimo para su reputacion y carrera la instruccion de este espediente, puesto que han cumplido sus deberes militares, en los términos que exigen las circunstancias.—De Real orden comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que trascribo á V... á fin de que se haga pública en la orden de ese cuerpo la declaracion de la inocencia de los interesados para indemnizacion de su opinion con arreglo al artículo 23 del tratado 8.º título 6.º de las Ordenanzas del Ejército.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1872.—Socias.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 556.—Habiendo regresado á la Península para continuar sus servicios los individuos del Ejército de Cuba que espresa la adjunta relacion, he tenido por conveniente destinarlos á los cuerpos que en la misma se indican, en los cuales serán alta en la próxima revista de comisario, y á cuyos individuos se les ha concedido por el Escentísimo señor Capitan general de Andalucía cuatro meses de licencia por enfermos, para los puntos que tambien se mencionan.

Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 2 de Diciembre de 1872.—Socias.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	PUNTOS Á DONDE VAN CON LICENCIA.	
			PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Cabo 1.º	Isidoro Perez Daponte.	Reg. Cádiz, 17.	Novellana.	Oviedo.
Soldado.	Gregorio Castillo Flore..	Idem San Quintin, 32.	Aroche.	Huelva.
»	Evaristo Macolla Solar..	Idem Navarra, 25.	Barcelona.	Barcelona.
»	Julian Monton Freire.	Idem Castilla, 16.	Arcos Medinaceli	Soria.
»	Pedro Villar Rico.	Idem Cuenca, 27.	Sotolongo.	Pontevedra.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 557.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra en Real orden de 27 del mes próximo pasado me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:—Dada cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 14 de Agosto último, manifestando no ser suficiente la gratificación de prendas mayores que se abona á los batallones de reserva para costear las prendas correspondientes á la fuerza permanente de sus cuadros, y proponiendo la conveniencia de que por los batallones de cuerpos activos del Arma de su cargo se suministren á aquellos las prendas en la forma que se hacia con las estinguidas comisiones, cobrando las espresadas gratificaciones y remitiendo su importe por medio de abonaré á los batallones encargados del suministro; y en vista de lo espuesto sobre el particular por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado en acordada de 8 del actual, S. M. se ha dignado conceder la autorizacion que se solicita en los términos propuestos, disponiendo al propio tiempo que no habiéndose consignado en el proyecto de presupuesto de la Guerra de 1872 á 73 la cantidad que debia responder al vestuario de los batallones de reserva, se tenga presente para que se comprenda en cualquiera crédito supletorio ó extraordinario que se pida para subvenir á precisas atenciones del ramo.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL para conocimiento y cumplimiento de los Jefes de los cuerpos para lo que tendrán presente las instrucciones siguientes:

1.º Los batallones de los regimientos que espresa la relacion que se acompaña, quedan encargados de facilitar las prendas mayores á los cuadros de los de reserva que se designa, debiendo verificarlo siempre de las últimas que hayan costruido, manifestando el tiempo que llevan de uso y el que les resta de duracion.

2.º Los Jefes de los batallones de reserva cuando tengan necesidad de adquirir ó reponer cualquier prenda ó efecto de las que se costean por el espresado fondo, reunirán la Junta económica y procediendo en todo conforme lo prevenido para toda clase de construcciones, acordarán lo que proceda, remitiendo á mi aprobacion el acta correspondiente, en la cual se espresará el cuerpo encargado de suministrarlas.

3.º Cuando los batallones de reserva reciban las prendas ó efectos que se les hayan detallado, procederán á reconocerlas, dándome parte de su resultado, y manifestando si se conforman con el tiempo de duracion que se les marque.

4.º Dichos batallones continuarán reclamando como hasta la fecha lo han verificado la gratificación de prendas mayores que les corresponda, y semestralmente remitirán abonaré á los batallones en-

cargados de facilitarles el vestuario, del importe de lo abonado por las oficinas de Administracion militar segun pliego de reparos, dándoles salida de Caja al retirarlos y haciendo cargo de la misma cantidad en el ajuste del fondo respectivo.

5.º Los cuerpos que reciban dichos abonarés les darán el giro que para todos los demás está prevenido, dando entrada en su importe en el cobro de Caja y abonándolo en su ajuste al fondo de referencia, sin que les exima de suministrar las prendas que se le designen, la circunstancia de que su valor esceda del que tienen abonado los batallones de reserva.

Relacion de los cuerpos activos que han de facilitar las prendas mayores á los batallones de reserva que se les marca.

REGIMIENTOS.	BATALLONES	BATALLONES DE RESERVA.
Rey.	1.º	Jaen 1.
	2.º	Badajoz 2.
Reina.	1.º	Sevilla 3.
	2.º	Búrgos 4.
Príncipe.	1.º	Lugo 5.
	2.º	Granada 6.
Princesa.	1.º	Leon 7.
	2.º	Oviedo 8.
Infante.	1.º	Córdoba 9.
	2.º	Múrcia 10.
Saboya.	1.º	Ecija 11.
	2.º	Ciudad-Rodrigo 12.
Africa.. . . .	1.º	Logroño 13.
	2.º	Soria 14.
Zamora.	1.º	Orense 15.
	2.º	Santiago 16.
Soria.	1.º	Pontevedra 17.
	2.º	Tuy 18.
Córdoba.	1.º	Betanzos 19.
	2.º	Málaga 20.
San Fernando.	1.º	Gandía 21.
	2.º	Ronda 22.
Zaragoza.	1.º	Cuenca 23.
	2.º	Salamanca 24.
Mallorca.	1.º	Alcázar de San Juan 25.
	2.º	Lorca 26.

América.	1.º	Valladolid 27.
	2.º	Mondoñedo 28.
Estremadura..	1.º	Toledo 29.
	2.º	Ciudad Real 30.
Castilla.	1.º	Avila 31.
	2.º	Plasencia 32.
Cádiz.	1.º	Segovia 33.
	2.º	Monterrey 34.
Almansa.	1.º	Mallorca 35.
	2.º	Cáceres 36.
Galicia.	1.º	Cádiz 37.
	2.º	Guadalajara 38.
Guadalajara. . .	1.º	Zamora 39.
	2.º	Santander 40.
Aragon.	1.º	Albacete 41.
	2.º	Coruña 42.
Gerona.	1.º	Madrid 43.
	2.º	Palencia 44.
Valencia.	1.º	Huelva 45.
	2.º	Almería 46.
Bailén.	1.º	Barcelona 47.
	2.º	Valencia 48.
Navarra.	1.º	Lérida 49.
	2.º	Alicante 50.
Albuera.	1.º	Tarragona 51.
	2.º	Castellon 52.
Cuenca.	1.º	Pamplona 53.
	2.º	Huesca 54.
Luchana.	1.º	Zaragoza 55.
	2.º	Teruel 56.
Constitucion..	1.º	Gerona 57.
	2.º	Alcalá de Henares 58.
Iberia.	1.º	Aranda de Duero 59.
	2.º	Talavera 60.
Asturias.	1.º	Monforte 61.
	2.º	Astorga 62.
San Quintin. . .	1.º	Cangas de Tineo 63.
	2.º	Cangas de Onís 64.
Sevilla.	1.º	Tudela 65.
	2.º	Calatayud 66.
Granada.	1.º	Alcañiz 67.
	2.º	Vich 68.
Toledo.	1.º	Manresa 69.
	2.º	Tortosa 70.

Búrgos.	{	1.º	Játiva 71.
		2.º	Requena 72.
Murcia.	{	1.º	Segorbe 73.
		2.º	Ortúela 74.
Leon.	{	1.º	Andújar 75.
		2.º	Baeza 76.
Cantabria.	{	1.º	Carmona 77.
		2.º	Lucena 78.
Málaga.	{	1.º	Algeciras 79.
		2.º	Llerena 80.

Madrid 12 de Diciembre de 1872.—SOCIAS

ORGANIZACIÓN

El Coronel del regimiento de Castilla, con fecha diez de Noviembre dá conocimiento del hecho meritorio practicado por Francisco Sobrino y tres más, descubriendo una partida de ladrones en las inmediaciones de la ciudad de Soria.

El Coronel del regimiento de Guadalajara con fecha 20 de Noviembre participa que el Cabo 2.º Meliton Andrés Fernández, se encontró en la madrugada de dicho día un portamonedas que contenía ocho duros y medio, el cual entregó al Sargento 2.º de su compañía para que llegara á poder de su dueño.

El primer Jefe del batallón de reserva de Santander, con fecha 1.º de Diciembre, participa que el Sargento 1.º del mismo batallón Pascual Bermudez, recogió en la noche del 26 de Noviembre último, una niña de 3 á 4 meses, al parecer completamente abandonada sobre el pescante de un coche, la cual entregó al Juez de paz de dicha ciudad.

S. E. he sabido con satisfaccion estos hechos meritorios y dispone que se publiquen en el MEMORIAL DE INFANTERIA, para conocimiento de todos los individuos que componen el arma.

ORGANIZACION

En el MEMORIAL DEL ARMA número 23, se trasladó la Real orden de 18 de Mayo último, recomendando la adquisicion voluntaria de la obra titulada *Prontuario de Legislacion penal militar de España*, por D. Rafael Santistevan.

Y como dicho autor reside en esta Corte, se anuncia en el MEMORIAL dicha publicacion para que los que desear adquirir la puedan dirigirse á él con sus pedidos.

4.º NEGOCIADO

Los señores Coroneles de los regimientos, y primeros Jefes de los batallones de Cazadores y reserva, se servirán manifestar á esta Direccion general si en el suyo respectivo fué licenciado absoluto en el año de 1869 el Soldado Benigno Gomez Bey.

6.º NEGOCIADO

Los señores Coroneles de los regimientos primeros Jefes de batallones de Cazadores y los de reserva se servirán manifestar si en los suyos respectivos existe ó ha servido el Cabo 2.º Hermenegildo Venero Avila.







